


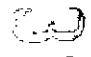

ANEXO

Apellido y Nombre	DNI	AGRUPAMIENTO	SECRETARÍA	Subsecretaría	Dirección General	Dirección	Subdirección	Departamento	Sección
LUCIANI Silvina	25480184	Servicios Generales	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático		Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana		Departamento Zoonosis Urbana	
GONZALEZ Dario	29233701	Servicios Generales	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático		Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana		Departamento Zoonosis Urbana	
ROSSI Micaela	39245772	Servicios Generales	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático		Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana		Departamento Zoonosis Urbana	
CEBALLO Ruben	31502374	Servicios Generales	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático		Dirección de Higiene Ambiental			
ESPINDOLA José Antonio	24292946	Servicios Generales	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático		Dirección de Higiene Ambiental			
CABAÑA Lautaro	41216938	Servicios Generales	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático		Dirección de Higiene Ambiental			
BERMUDEZ, Omar Andrés	37285179	Servicios Generales	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático		Dirección de Higiene Ambiental			
SALTEÑO Claudia Raquel	21753333	Mantenimiento y Producción	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático		Dirección de Paisajismo Urbano y Producción Vegetal		Departamento Paisajismo	
ZEBALLOS Rocío Leonela	35124901	Mantenimiento y Producción	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático		Dirección de Paisajismo Urbano y Producción Vegetal		Departamento Paisajismo	
ALMADA Karina Mariela	23228111	Mantenimiento y Producción	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático		Dirección de Paisajismo Urbano y Producción Vegetal		Departamento Producción y Botánica	
AREVALO Magalí Eliana	35649743	Mantenimiento y Producción	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático		Dirección de Paisajismo Urbano y Producción Vegetal		Departamento Producción y Botánica	
MAGNAGO Mauro Andres	35468251	Servicios Generales	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático		Dirección Norte- Noreste			
CEIAS Diego Armando	26430095	Servicios Generales	Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica	Subsecretaría de Infraestructura		Dirección de Estaciones de Bombeo			
MULLER Adriana Cecilia	24475313	Servicios Generales	Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica	Subsecretaría de Infraestructura		Dirección Despacho General			
ENRIQUEZ Tahiana	34147733	Servicios Generales	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	Dirección Control del Tránsito		Departamento Constatación y Brigadas de Control	
GUASTAVINO Esteban	31459588	Servicios Generales	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana		Dirección de Licencias de Conducir y CEM			

0322

MALDONADO Miguel Alejandro	28793682	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa				Departamento Mercado Progreso	Sección Programación
DAYER, Mariela Liliana	23480828	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa		Dirección de Educación Inicial			
SODA Silvana Ellsabet	25721164	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa		Dirección de Educación Inicial			
RUIZ DÍAZ Silvana Analía	29348371	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa		Dirección de Educación Inicial			
LEHRKE, Eliana Soledad	37571828	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa		Dirección de Educación Inicial			
CASAL Joana Carolina	34618512	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa		Dirección de Educación Inicial			
Zeller Aixa Lucía	41656487	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa		Dirección de Educación Inicial			
VEGA María del Rosario	38449501	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa		Dirección de Museos		Departamento Museos de Arte	
OVIEDO Nanci	28947178	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa		Dirección de Museos		Departamento Museos de Historia	
TOMASSI Omar Ernesto	24292896	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa		Dirección de Museos		Departamento Museos de Historia	
ISAURALDE Abel Oscar	41217057	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa					Sección Ornamentación y Festejos
SCHEFER Vicente Alberto	36012587	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa					Sección Ornamentación y Festejos
DÍAZ Andrea Soledad	32871218	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa	Dirección General de Teatro y Anfiteatro	Dirección de Teatro y Anfiteatro			
OSUNA Victor	29354461	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa	Dirección General de Teatro y Anfiteatro	Dirección de Teatro y Anfiteatro			
SILVA Emilio Eduardo	37802176	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa		Dirección Despacho (Centro de Convenciones Estación Belgrano)			

0322

FALOMIR Luciana Vanesa	27480939	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa		Dirección Despacho General			
CARDOZO Yoana Eliana	37153239	Servicios Generales	Secretaría de Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa					Sección Producción Artística Comunitaria
SCHEFER Patricia Romina	40450708	Mantenimiento y Producción	Secretaría de Integración y Economía Social	Subsecretaría de Políticas de Proximidad				Departamento Administrativo	
LENCINA José Gustavo	22627977	Mantenimiento y Producción	Secretaría de Integración y Economía Social	Subsecretaría de Políticas de Proximidad				Departamento Administrativo	
PARED Vanesa Ernestina	35127701	Servicios Generales	Secretaría de Integración y Economía Social	Subsecretaría de Políticas de Proximidad				Departamento Deportes	
ROSILLO Jorgelina	24722611	Servicios Generales	Secretaría de Integración y Economía Social	Subsecretaría de Políticas de Proximidad				Departamento Deportes	
QUINTEROS Cristian Fernando	26614379	Servicios Generales	Secretaría de Gobierno	Subsecretaría de Gestión Pública		Dirección Centro de Gestión Documental			
ALBRECH María Belén	35458251	Servicios Generales	Secretaría de Gobierno	Subsecretaría de Gestión Pública		Dirección de Prservación Edilicia		Departamento Higiene y Limpieza	
LEGUIZAMON María Fernanda	31419649	Servicios Generales	Secretaría de Gobierno	Subsecretaría de Gestión Pública		Dirección de Prservación Edilicia		Departamento Higiene y Limpieza	
PAEZ Bruno Ignacio	31610566	Mantenimiento y Producción	Secretaría de Gobierno	Subsecretaría de Gestión Pública		Dirección de Prservación Edilicia		Departamento Mantenimiento y Producción	
INSAURRALDE Jaquelina Daniela	24673421	Mantenimiento y Producción	Dirección de Gestión Urbana			Dirección Centro -Este			
MICUCCI, Juan Eduardo	40645000	Servicios Generales	Dirección de Gestión Urbana		Dirección General de Mantenimiento Vial	Dirección de Mantenimiento Vial		Departamento Mecánica, Mantenimiento y Auxilio	
MOLINA, Leonardo Alejandro	34147936	Servicios Generales	Dirección de Gestión Urbana		Dirección General de Mantenimiento Vial	Dirección de Mantenimiento Vial		Departamento Pavimentación de Hormigón	
FIORDOMO, María del Rosario	37153481	Servicios Generales	Dirección de Gestión Urbana		Dirección General de Mantenimiento Vial	Dirección de Mantenimiento Vial			Sección Despacho 

COLMAN Iván Anselmo	42869719	Mantenimiento y Producción	Dirección de Gestión Urbana			Dirección Noroeste		
VEGA Ameley Yanina	32733106	Servicios Generales	Dirección de Gestión Urbana			Dirección Noroeste		
UVIEDO Priscila Ayelen	41634490	Servicios Generales	Dirección de Gestión Urbana					Departamento Administrativo
MIÑO Darío David	28736189	Servicios Generales	Dirección de Gestión Urbana			Dirección Oeste Suroeste		
GIMENEZ Agustín	21767980	Mantenimiento y Producción	Dirección de Gestión Urbana			Dirección Municipal "Parque Federal"		
PEREZ Marcelo Daniel	22066812	Mantenimiento y Producción	Dirección de Gestión Urbana			Dirección Municipal "Parque Federal"		
CORONEL Silvana Alejandra	32511917	Mantenimiento y Producción	Dirección de Gestión Urbana			Dirección Arbolado Urbano		
FIGUEROA Diego Federico	31881843	Mantenimiento y Producción	Dirección de Gestión Urbana			Dirección Arbolado Urbano		
FRANCO Rosalía Viviana	27128154	Mantenimiento y Producción	Dirección de Gestión Urbana			Dirección Verde Urbano		
CHAMORRO Éloisa Eliana	35468129	Servicios Generales	Dirección de Gestión Urbana			Dirección Oeste - Suroeste		
SUAREZ Viviana Marcela	23029952	Servicios Generales	Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social	Subsecretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social				
ORTEGA Viviana Florencia	18773671	Servicios Generales	Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social	Subsecretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social				Departamento Intervención Interdisciplinaria
MONTERO Melina Araceli	31272733	Servicios Generales	Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social	Subsecretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social		Dirección Adultos Mayores		
MORALES Analía	30415156	Servicios Generales	Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social			Dirección de Acción Social		
BELETTI Andrés Leandro	24475666	Servicios Generales	Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social			Dirección de Acción Social		
CARASA Gabriela Andrea Julieta	27793613	Servicios Generales	Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social			Dirección de Acción Social		
FERNANDEZ María Florencia	35652596	Servicios Generales	Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social	Subsecretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social		Dirección de Discapacidad		

0322

VALLEJOS Zulma Raquel	23004938	Mantenimiento y Producción	Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social	Subsecretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social				Departamento Intervención Interdisciplinaria en Género	
HAQUIN Walter Fabián	20948036	Mantenimiento y Producción	Secretaría de Hacienda	Subsecretaría de Hacienda		Dirección de Talleres		Departamento Mecánico	
GUTIERREZ Rodrigo Martín	34474467	Servicios Generales	Secretaría de Producción y Desarrollo Económico	Subsecretaría de Desarrollo Económico		Dirección General de Turismo			

0322



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0322

CONTRATO

---Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, la Sra. LUCIANI Silvina, D.N.I. N° 25.480.184, Clase 1976, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. LUCIANI Silvina, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Servicios Generales en el ámbito del Departamento Zoonosis Urbana de la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana de la Subsecretaría de Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan. -----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto l. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva. -----

TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 15/07/2022 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización. -----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal. -----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en Santiago de Chile 2709, de esta ciudad. -----

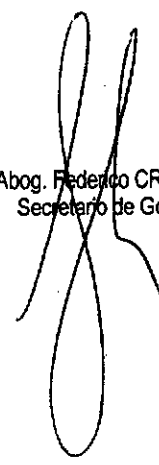
SIXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. _____


Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 15 días del mes de Julio de 2022. _____

8
Silvana Lociaui
DNI 25430184

Contratado


Lic. Raúl Emilio JATÓN
Intendente


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0322

CONTRATO

—Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, el Sr. GONZALEZ Dario, D.N.I. N° 29.233.701, Clase 1982, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. GONZALEZ Dario, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Servicios Generales en el ámbito del Departamento Zoonosis Urbana de la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana de la Subsecretaría de Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan. -----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----


TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 15/07/2022 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindir la en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----


QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en Saavedra 4535, de esta ciudad.-----

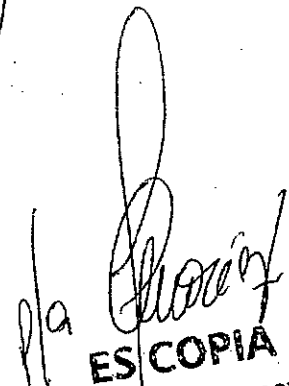
SIXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. _____

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 15 días del mes de Julio de 2022. _____


Cong. Luis Deseo
29 233701
Contratado


Lic. Raúl Emilio JATÓN
Intendente


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0322

CONTRATO

—Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, la Sra. ROSSI Micaela, D.N.I. N° 39.245.772, Clase 1994, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. ROSSI Micaela, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Servicios Generales en el ámbito del Departamento Zoonosis Urbana de la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana de la Subsecretaría de Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan. -----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----

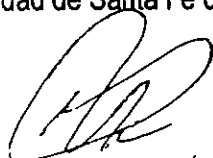
TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 15/07/2022 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en 3 de Febrero 3378, de esta ciudad.-----

SEXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. _____

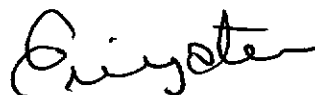
Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 15 días del mes de Julio de 2022. _____



Rossi Michael

39245772

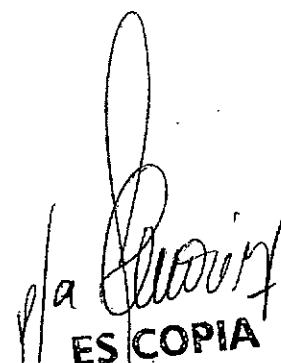
Contratado



Lic. Raúl Emilio JATÓN
Intendente



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



0322

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

—Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, el Sr. CEBALLOS Rubén Ezequiel, D.N.I. N° 31.502.374, Clase 1985, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas. -----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. CEBALLOS Rubén, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Servicios Generales en el ámbito de la Dirección de Higiene Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan. -----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva. -----

TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 15/07/2022 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización. -----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal. -----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en Pje. Vera 3936, de localidad de Santo Tomé. -----

SEXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. _____

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 15 días del mes de Julio de 2022. _____

Ceballos Ruben Ezequiel

31502774

Contratado

Lic. Raúl Emilio JATON
Intendente

Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



0322

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

----Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, el Sr. ESPINDOLA José Antonio, D.N.I. N° 24.292.946, Clase 1975, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. ESPINDOLA José, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Servicios Generales en el ámbito Dirección de Higiene Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan.-----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto l. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----

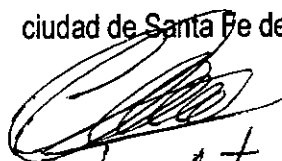
TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 15/07/2022 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindiría en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en Pietranera 3172, de esta ciudad.-----

SEXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. -----

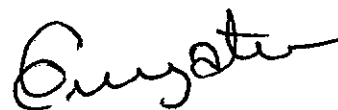
Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 15 días del mes de Julio de 2022. -----



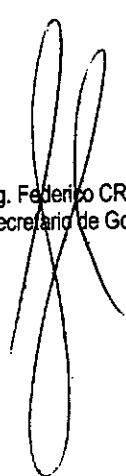
Jose Antonio Espindola

24292946

Contratado



Lic. Raúl Emilio JATÓN
Intendente



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



0322

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

—Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, el Sr. CABAÑA Lautaro, D.N.I. N° 41.216.938, Clase 1998, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. CABAÑA Lautaro, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Servicios Generales en el ámbito Dirección de Higiene Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan.-----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto l. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----


TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 15/07/2022 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

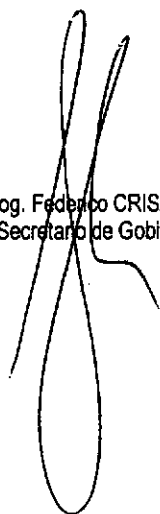
QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en Contrera 8546, de esta ciudad.-----

SEXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. _____

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 15 días del mes de Julio de 2022. _____


Cecilia Sestab
41 216 938
Contratado


Lic. Raúl Emilio JATÓN
Intendente


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



0322

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

—Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, el Sr. BERMUDEZ, Omar Andrés, D.N.I. N° 37.285.179, Clase 1993, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. BERMUDEZ, Omar Andrés, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Servicios Generales en el ámbito de la Dirección de Higiene Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan. -----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----

TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 15/07/2022 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

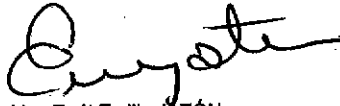
CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en Nicasio Oroño 524, de esta ciudad.-----

SEXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. _____

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 15 días del mes de Julio de 2022. _____

Alvarez Oporto
Alvarez Oporto
37.285.179
Contratado


Lic. Raúl Emilio JATÓN
Intendente


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

---Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, la Sra. SALTEÑO Claudia Raquel, D.N.I. N° 21.753.333, Clase 1970, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas. -----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. SALTEÑO Claudia Raquel, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Mantenimiento y Producción en el ámbito del Departamento Paisajismo de la Dirección de Paisajismo Urbano y Producción Vegetal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan. -----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva. -----

TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 15/07/2022 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización. -----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal. -----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en Pje. Echeverría 6518 – Piso 1, de esta ciudad. -----

SIXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. _____

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 15 días del mes de Julio de 2022. _____

Clotilde Do Ures
21753333

Contratado

Lic. Raúl Emilio JATÓN
Intendente

Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0322

CONTRATO

—Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, la Sra. ZEBALLOS Rocío Leonela, D.N.I. N° 35.124.901, Clase 1990, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas. -----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. ZEBALLOS Rocío Leonela, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Mantenimiento y Producción en el ámbito del Departamento Paisajismo de la Dirección de Paisajismo Urbano y Producción Vegetal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan. -----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva. -----

TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 15/07/2022 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización. -----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal. -----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en Alto Verde Mza. 2, de esta ciudad. -----

SEXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. _____

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 15 días del mes de Julio de 2022. _____

Zeballos Pocio
ZEBALLOS POCIO
BS 124901

Contratado

Lic. Raúl Emilio JATÓN
Intendente

Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0322

CONTRATO

—Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, la Sra. ALMADA Karina Mariela, D.N.I. N° 23.228.111, Clase 1973, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas. -----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. ALMADA Karina Mariela, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Mantenimiento y Producción en el ámbito del Departamento Producción y Botánica de la Dirección de Paisajismo Urbano y Producción Vegetal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan. -----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto l. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva. -----

TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 15/07/2022 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización. -----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal. -----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en Lavaisse 1631, de esta ciudad. -----

SEXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. _____

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 15 días del mes de Julio de 2022. _____

alfuendof@ucv
Karina Almada
23.228.111
Contratado

Emilio JATÓN
Lic. Raúl Emilio JATÓN
Intendente

Federico CRISALLE
Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

Nadia Alvarez Oporto
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación